

dos los partidos. Luego no se puede defender que no hay gracia puramente suficiente, sin sostener al propio tiempo que toda gracia es eficaz y que nunca se resiste a la gracia. Ahora bien: el tercer libro de Jansenio, de *gratia Christi Salvatoris*, intitulado: *de gratia sufficiente*, no tiene otro objeto que impugnar esta gracia suficiente. Para persuadirse de ello basta recorrer la tabla de los capítulos. Hé aquí algunos: Cap. I: se demuestra que después de la caída del hombre no se le da ningún auxilio suficiente que no sea al propio tiempo eficaz. — II: el auxilio puramente suficiente, esto es, la gracia suficiente, inútil para la reparación del hombre después de su caída, y aun pernicioso. (Con este motivo los falsos augustinianos decían en forma de letanía, imitando el estilo de Lutero y sus blasfemias burlescas: *de la gracia suficiente, libranos Señor*). — III: cuán monstruosa es la gracia suficiente en las esplicaciones que dan de ella los teólogos mas modernos. (Es necesario tener presente que Jansenio, siguiendo las máximas de su amigo Du-Verger, entiende por estos modernos, tan limitados en la apariencia, a todos los teólogos católicos de los quinientos últimos años). — IV: por la naturaleza de la gracia de Jesucristo se muestra que nadie recibe gracia suficiente, tomada en el sentido de los modernos. — V: se impuso la ley a los judíos, y se imponen muchos preceptos a los cristianos sin ninguna gracia suficiente o auxiliante. — Los demás títulos indican, con respecto a los infieles, y principalmente a los judíos, una doctrina que no puede menos de inspirar desprecio y blasfemia: por ejemplo, que el hombre en tiempo de la ley carecía de gracia suficiente para observar ninguno de sus preceptos: que el estado del viejo Testamento no permitía una gracia suficiente, sino mas bien una gracia impediendo; que no era un estado de justicia y de salud, sino de pecado y de muerte; y por último, que los infieles carecen, por lo que mira a la salvación, de la gracia suficien-

te, próxima y remota, y de todo lo que puede ser principio de ella.

La tercera proposición condenada está enunciada en estos términos: *para merecer y desmerecer en el estado de la naturaleza corrupta, no se necesita de una libertad esencial de la necesidad de obrar, sino que basta la libertad esencial de coacción*. Veamos si se calumnia a Jansenio, diciendo que esta proposición se halla en su libro en términos equivalentes, o si por mejor decir, debía defenderse que se halla en términos formales, excepto la construcción, la oscuridad y embrollo de la frase. «Enseñanos San Agustín (dice Jansenio (1)), alegando siempre ser enseñanza de este Padre), que la necesidad, que no es otra cosa con respecto a la voluntad que cierta fuerza, violencia o coacción, que hace lo que puede a pesar de la misma voluntad, es la única que repugna esencialmente a la libertad, y la destruye de todo punto; pero no la necesidad que es al mismo tiempo voluntaria, esto es, por la cual es simplemente necesario que se haga alguna cosa, sin repugnancia de parte de la voluntad, la cual antes bien quiere esta misma cosa de un modo inmutable: *quá simpliciter necesse est aliquid fieri, non repugnante, sed immutabiliter volente voluntate*.» No se encierra con claridad en estas palabras todo el veneno de la proposición condenada (y algo todavía peor), a saber, la unión y mezcla de la libertad con una verdadera necesidad de obrar, supuesto que no se trata de otra cosa? Bien conoció el autor cuán extraña era esta doctrina. «Parecerá extraña (dice) a los escolásticos (aquí al fin los interpela ya en general sin limitarse a ciertos modernos); pero ella es indubitable en los principios de San Agustín.» Hé ahí, pues, la enseñanza dogmática de San Agustín y la antigua fe de la Iglesia puestas en oposición con la enseñanza comun y con la creencia católica

(1) De Grat. Christ. l. 4, c. 6, p. 226, col. 1.

de los cuatro ó cinco siglos últimos anteriores a Jansenio.

Sigamos prestando atención al singular intérprete de aquel santo Padre. «Fácil cosa es, dice (1), demostrar hasta la evidencia por San Agustín, que solo la necesidad coactiva destruye la libertad; y no la simple necesidad, por la cual, sin coacción alguna, es simplemente necesario el acto de la voluntad. Yo no sé (sigue Jansenio) si puede decirse cosas mas clara y positiva que lo que establece la libertad de cada uno de estos actos, sin exceptuar el que es necesario que ejecutemos, porque no puede negarse que es este el principal y el mas poderoso ejercicio de nuestra voluntad, y que está principalmente en su arbitrio, supuesto que se hace del modo mas absoluto cuando queremos, y por consecuencia es mas libre.» Autorizándose Jansenio con San Próspero y San Fulgencio, del mismo modo que con San Agustín, dice: «según los principios de estos Padres ninguna eficacia de la gracia, ninguna necesidad causa el menor detrimento a los actos libres de la voluntad, sino tan solo la violencia, la coacción y la necesidad de coacción, que produce su efecto a pesar nuestro, cuando no queremos, y cuando resistimos, como es la necesidad de la muerte. En cuanto a las otras, sean de la clase y fuerza que quieran, yo no sé cómo puede temerse que despojen de la libertad a nuestra voluntad, supuesto que con tal ó tal necesidad está siempre en nuestro poder tal ó tal querer. Porque si queremos, ya hayese querer, y si no queremos, no le hay; pues sería falso decir que queremos, si no quisieramos.» Sabido es que la expresión *poter* en boca de Jansenio, no significa otra cosa que la facultad natural de querer. Jansenio sostiene, así es sup de oblongo, que para convencerse de ello todavía mas y completamente, véase lo que queda en esta vía este corruptor de San Agustín: «Como

(1) De Grat. Christ. l. 4, c. 6, p. 267.

este Padre, dice Jansenio (1), como este Padre no conoce ninguna cosa libre sino lo que está en nuestro poder, ninguna cosa puede estar en nuestro poder que lo que se hace cuando queremos, y por consiguiente ninguna cosa es mas libre. De donde inferimos que toda determinación reflexionada de la voluntad, una vez que no se haga a pesar nuestro, sino por nuestro gusto, es libre, y no puede dejar de serlo: verdad demostrada por el amor divino, cuyo principio es la vision beatífica. Aunque la voluntad de los ángeles y de los demonios esté cautivada bajo el imperio de la una del bien y la otra del mal, conservan una libertad suficiente de cualquier parte que entonces se vuelvan, para que se repete que se vuelven libremente en todas sus acciones (2). En general, el libre albedrío es tan extenso como la determinación de la voluntad: porque el libre albedrío y la determinación de la voluntad, según San Agustín, son una misma cosa (3). Así, para Jansenio lo mismo es tener libre albedrío, que haber en el hombre y en el ángel alguna voluntad ó que quiera, porque la voluntad ó que quiera, y la libre voluntad, esto es, querer, ó querer libremente, son para él una misma cosa, y por lo que es imposible que el querer no sea libre. Nunca acabaríamos, si hubiésemos de referir todos los pasajes del *Augustinus*, que confunden absolutamente todo lo que es voluntario ó espontáneo con lo que es libre; si aun no bastase esto, léase el capítulo seis del libro sexto de la gracia de Jesucristo, cuyo título es: *De las dos necesidades, a saber, la de coacción y la necesidad simple ó voluntaria; aque- lla y no esta repugna a la libertad*. Conspira todo el capítulo a probar esta segunda aserción.

Cotéjense ahora los varios pasajes que acabamos de leer, o al lo menos su resultado, con la opinión de este corruptor de San Agustín: «Como

(1) De stat. natur. laps. l. 4, c. 24, p. 241.
 (2) Ibid. pp. 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

tercera de las cinco proposiciones célebres, y con su censura, y veremos que lo que la Iglesia condenó en ella, según el sentido de Jansenio, es precisamente lo que espresan dichos pasajes; á saber, que solo la necesidad de coacción, tal, según Jansenio, como la necesidad de morir, es incompatible con la libertad, pero no cualquiera otra especie de necesidad, por fuerte que sea, ni aun en los demonios con respecto al mal, en los ángeles con respecto al bien, y en los bienaventurados con respecto al amor divino que inspira la vision beatífica. Luego si la sola necesidad de coacción, y no la necesidad voluntaria, impide la libertad, es incontestable, según los principios de todos los partidos, que para merecer y desmerecer no es necesario estar esento de la necesidad de obrar, sino que basta estar esento de coacción, pues todos los partidos, y los jansenistas con mas teson que otro alguno, defienden que para el mérito y demérito basta una libertad verdadera. Dígase ahora de buena fé qué es lo que falta á las aserciones del Augustinus para espresar al pie de la letra la tercera proposición condenada en el sentido del libro de Jansenio.

Veamos cómo sucede lo mismo con la proposición cuarta. Los semi-pelagianos (dice) admitían la necesidad de una gracia interior y preveniente para cada acción en particular, y aun para el principio de la fé; y eran hereges, en que pretendían que esta gracia era de tal naturaleza que la voluntad del hombre podía resistir á ella ú obedecerla. «El error de los marseleses ó semi-pelagianos, dice Jansenio, consiste en que opinan que queda alguna cosa de la libertad primitiva, por cuyo medio, así como hubiera podido Adán, si hubiese querido, obrar el bien con perseverancia, del mismo modo podría hacerlo el hombre después de su caída, si quisiese; pero ni lo uno ni lo otro sin el auxilio de la gracia interior, cuyo bueno ó mal uso se habria dejado al libre albedrío y poder de cada uno. El primer error de los

semi-pelagianos, prosigue (1) consistía en creer que el principio de la fé, la oración, los gemidos, los deseos y demás cosas semejantes nacen de nosotros, esto es, del libre albedrío, y que no obstante era necesario tener para estos actos el auxilio de la gracia, aun actual, cuyo influjo se dejaba al libre albedrío. Que enseñasen con claridad esta doctrina, queda demostrado arriba con mucha extensión.»

Además del pasaje del Augustinus, indicado aquí por su propio autor, no se necesita más que abrir la primera parte de la heregia pelagiana, para convencerse hasta la evidencia de la conformidad de su doctrina con la que se condenó en la cuarta proposición. Si acaso se teme la proligidad de esta fastidiosa lectura, cuyo solo extracto nos parece que ha de cansar á nuestros lectores, bastará leer el capítulo veinte del libro tercero de la gracia de Jesucristo, donde se hallará aún mucho más de lo que se necesita para convencerse de ello. La esplicación dada en él de este texto de San Pablo: Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad, no tiene otro objeto que el de defender la parte más digna de censura y formalmente herética de la proposición cuarta, á saber; que la gracia interior y preveniente no es de tal naturaleza que la voluntad del hombre tenga poder para resistir á ella ó para obedecerla. Sin duda alguna no se pretenderá hacer diferencia entre poder resistir ú obedecer á la gracia, y poder consentir ó no consentir á ella; esto es, según la misma opinión de Jansenio, conservar, bajo la impresión de la gracia, la libertad de darla su consentimiento ó de negársele, lo que no puede verificarse sino queriendo ó no queriendo seguir esta impresión. Pues bien: en todo el capítulo de que se trata, sostiene Jansenio que el hombre no conserva la libertad de seguir ó no seguir la impresión de la gracia, de no con-

(1) De Haeresi Pelag. l. 8, c. 6, p. 88.

sentir á la gracia, de hacer y de querer otra cosa que aquello á que le inclina la gracia: por lo que califica de semi-pelagiana la proposición siguiente de San Agustín, suponiendo que solo se esplica en ella en forma de disputa y por objeción: Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad, pero no de tal suerte que ella destruya en ellos el libre albedrío. «No significa esto otra cosa (añade Jansenio), que si dijese: quiere que todos se salven, pero con tal que ellos lo quieran por su libre albedrío.» ¿Será posible impugnar la libertad con más osadía? Trata también de semi-pelagiana esta proposición de Vidal de Cartago: Dios hace, en cuanto está en él, que queramos el bien, cuando nos hace oír su voz, lo cual solo puede significar aquí la voz de la gracia; pero si no queremos conformarnos con ella, hacemos que de nada nos aproveche su operación.

La última proposición condenada se halla concebida en estos términos: Es un error decir que Jesucristo murió ó derramó su Sangre por todos los hombres sin escepción. Se declara falsa, temeraria y escandalosa, contra los que se limitasen á defender precisamente lo que significan dichas palabras aisladas. Pero como se determinan por el contesto del Augustinus á un sentido todavía peor, se declara, no solo herética, sino también impía y blasfema, si se entiende en el sentido de que Jesucristo murió solo por los predestinados. De otra manera hubiera sido necesario seguir en un laberinto de evasiones y subterfugios á este dogmatizador artificioso, que en alguna parte parece oponerse al sentido literal de la proposición condenada.

En efecto, dice formalmente que Jesucristo murió por todos los hombres; pero ¿en qué sentido? Ved aquí su propia esplicación (1): «Murió por toda su Iglesia, que está esparcida por todo el universo, y de consiguiente, por

todas las clases de los hombres; por los reyes, por los nobles y por los plebeyos. Murió por los hombres de todas las naciones, de todas las lenguas y de todas las tribus, á saber: por los judíos y por los gentiles; de los cuales se compuso la universalidad del pueblo de Dios. Crucificáronle por todos aquellos á quienes fué fructuosa su muerte, quienes forman una multitud y aun una especie de universalidad. Es suficiente el precio de su muerte para redimir á todos los hombres; y podría decirse (añade en términos espresos) que Jesucristo se inmó hasta por los demonios, para cuya redención basta sin duda el precio de su Sangre: etiam pro demonibus Christum se dedisse redemptionem dici potest, quibus redimendis sine dubio pretium sanguinis ejus est sufficiens.»

Por cierto que es difícil dar en la apariencia mayor extensión á la divina misericordia; pero ¿qué significan en la realidad todas esas muchedumbres y universalidades de criaturas para quienes Jansenio es tan liberal? Se propone él mismo una cuestión equivalente. ¿Cómo (pregunta) es Jesucristo el redentor de todos los hombres, según dicen algunos, si no logró para todos un auxilio con el cual puedan salvarse (1)? Consiste esto (contesta) en que Jesucristo los redimió á todos suficientemente, pero no efectivamente; solución (añade elogiándose á sí mismo) de donde no se sigue de ningún modo que semejante redención haya proporcionado á todos un auxilio suficiente; esto es, como se vé con claridad por el mismo tenor de la pregunta, gracias suficientes para salvarse. Podemos observar aquí que según su opinión, y también según la persuasión de los católicos, es una misma cosa, y son dos espresiones perfectamente sinónimas, que Jesucristo murió por todos los hombres, ó que les logró con su muerte gracias suficientes para salvarse. Sentado esto, oigamos á Jansenio;

(1) De Grat. Christ., l. 3, p. 162 y 163.
B. del C., tomo XX.—VII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo V.

(1) De Grat. Christ., l. 3, p. 162.
78

hé aquí cómo se explica (1): «Segun la doctrina de los antiguos, Jesucristo no padeció, ó no murió por todos los hombres sin escepcion: *Nec enim juxta doctrinam antiquorum, pro omnibus omnino Christus passus, aut mortuus est.*» ¿Qué diferencia, ni aun puramente gramatical, podrá notarse entre esta doctrina que confiesa Jansenio y la quinta proposicion condenada? Luego es muy cierto que á lo menos se halla literalmente en el *Augustinus* alguna otra proposicion además de la primera de las cinco condenadas.

Sigamos todavía al autor, para asegurarnos tambien de que fué condenada en el sentido del mismo autor. «El Salvador (dice un poco mas abajo), el Señor, por sus juicios secretísimamente justos y justísimamente secretos, resolvió en su presciencia dar la fé, la caridad y la perseverancia final en esta caridad á cierto número de hombres, á quienes llamamos absolutamente escogidos y predestinados; á otros, la caridad sin la perseverancia; y á otros, la fé sin la caridad. Inmolóse por los primeros, como por sus verdaderas ovejas, como por su verdadero pueblo, que debia salvarse absolutamente: es víctima de propiciacion para borrar todos sus pecados y sepultarlos en un eterno olvido; murió para hacer que viviesen ellos eternamente; rogó á su Padre para librarlos de todo mal; pero no por los otros que, separándose de la fé y de la caridad, mueren en pecado, porque no murió ni rogó á su Padre por estos, sino en cuanto debian ser gratificados con algunos efectos pasajeros de la gracia. La razon de esto es, que como la oblacion, la propiciacion y la oracion del Salvador no pueden ser vanas, tampoco puede acontecer que aquellos por quienes derramase su Sangre, por quienes muriese y rogase á su Padre, á fin de que su Sangre sirviese de propiciacion por sus pecados, dejasen de lograr el efecto de esta muerte, de esta propiciacion y

(1) *De Grat. Christ. l. 3, p. 164, col. 2, A et seq.*

de esta oracion; pero no consiguen otro efecto que el de una fé, ó de una caridad, ó de una perseverancia limitada á cierto tiempo. Así, pues, y no de otro modo, Jesucristo murió, derramó su Sangre, es víctima de propiciacion, y rogó á su Padre; esto es, para que obtuviesen estos efectos pasajeros de su propiciacion ó de su muerte, de su Sangre y de su oracion.» Basta lo dicho para persuadir á los que no quieran seguir preocupados.

Convenceremos ahora, ó por mejor decir, confundiremos á los mas pertinaces. «De ningún modo es conforme á los principios de San Agustín (dice el Agustino de Iprés, que siempre pretende estar identificado con el de Hipona) que se crea que nuestro Señor Jesucristo haya derramado su Sangre, se haya inmolado y haya rogado á su Padre por la eterna salvacion de los infieles que mueren tales, ó por la de los justos que no perseveran.» Oigamos otra cosa, si no mas herética, á lo menos mas mal sonante y escandalosa. Segun aquel Santo doctor, convertido en blasfemo por su infeliz intérprete (1), Jesucristo no murió ni rogó á su Padre por la salvacion eterna de los que no están predestinados, del mismo modo que ni murió ni oró por la del diablo: *Non magis Patrem pro aeterna liberatione ipsorum (reprobatorum) quam pro diaboli deprecatus est.* ¿Se diferencia esta horrible proposicion de la última de las cinco que se notó de herética, blasfema é impía? Sin duda alguna que sí, porque en esta se usa de términos mas reservados y menos ofensivos de los oídos piadosos. Pero esto mismo da margen á los partidarios de Jansenio para que se quejen de falsificacion y calumnia. ¿Como si á ello les diesen derecho los miramientos que se han guardado con un autor escandaloso, ó mas bien con los fieles á quienes se ahorra cuanto es posible el escándalo que se les da!

Sigámosle todavía por un momento para

(1) *De Grat. Christ. l. 6, p. 166, col. 1.*

quitar todo efugio á sus mas resueltos defensores. «Si Jesucristo (continúa Jansenio) pidió alguna cosa á su Padre para los réprobos, le pidió ciertos frutos momentáneos de su justicia, y para lograrlos, ofreció y derramó su Sangre, precio y oblacion que son muy limitados, que sirven muy poco á los réprobos, pero muchísimo á los predestinados; por lo que San Agustín en muchos pasages de sus obras suele limitar casi únicamente á los escogidos la oblacion de la Sangre, de la muerte y de las oraciones de Jesucristo. En cuanto á esta estension vaga del sentido de las palabras del Apóstol, *Dios quiere la salvacion de todos los hombres*, nace (añade) de aquella gracia suficiente preparada á favor de todos los hombres, la cual fué desechada por San Agustín, San Próspero y San Fulgencio, y por la Iglesia antigua, como una máquina de que se valian los semi-pelagianos.» Aquí se ve bien claro que no son ya precisamente los teólogos de la antigüedad los que Jansenio pone en oposicion con los teólogos modernos ó con los escolásticos, sino que osa oponer la Iglesia á la Iglesia, la Iglesia antigua á la Iglesia moderna, es decir, segun su lenguaje ya explicado, á lo que enseñó la Iglesia durante los quinientos años que precedieron al obispo de Iprés.

Hemos visto ya que las cinco proposiciones se leen en el *Augustino*, en términos formales, ó en términos mas duros y escandalosos, ó en términos por lo menos equivalentes. Muy pocas observaciones serian suficientes sobre el mismo título de este libro para dar de él una razon tan completa como lo permiten los límites de la historia. La conformidad de su doctrina con la doctrina condenada en las cinco proposiciones por la Cabeza y por todos los pastores de la Iglesia, bastaria tambien en general para dar á entender la indignidad de la profanacion cometida por su autor cuando se atrevió á intitularle con el nombre sagrado de *Augustino*; porque como la fé de la Iglesia,

antigua y moderna, es siempre una misma, y San Agustín sostuvo incontestablemente la fé de la Iglesia, se sigue con evidencia que este profundo y santo doctor fué tan contrario á la doctrina del falso *Augustino* como á las cinco proposiciones. Pero no habiendo cosa mas á propósito para vengar á este Padre que oponer su doctrina á la que le atribuye Jansenio, y mostrar la fuente en que este bebió, vamos á ejecutarlo así.

Limitémonos, pues, por abreviar, á la cuestion de la gracia eficaz, que en ella no dejarán de traslucirse por lo menos los demas artículos, pues ya hemos observado que todos están enlazados como los eslabones de una misma cadena. Esta cuestion tiene en Jansenio dos partes, á saber: que no hay mas gracia que la gracia eficaz, y que esta gracia arrastra necesariamente el consentimiento de la voluntad. La primera parte destruye la gracia suficiente, y la segunda el libre albedrío, al cual deja únicamente el nombre de tal. Una vez destruido el libre albedrío queda victoriosa toda la doctrina de las cinco proposiciones del *Augustinus*; y queda reprobada toda esta doctrina, si los novadores, que solo conservan el nombre de libre albedrío, son anatematizados con las mas terribles censuras de la Iglesia. Trátase, pues, de examinar á quién es conforme el *Augustino* de Iprés; si bebió en el Agustino de Hipona y en la tradicion de los Padres aprobados por la Iglesia, ó en los dogmas de secta y de tinieblas condenados por la Iglesia con sus anatemas.

Todos los herejes, á ejemplo de los predestinacionarios, Felix de Urgel, Claudio de Turin, Berengario, Juan Wiclef, Juan Hus, Lutero y Calvino con sus discípulos se han cubierto con el nombre de San Agustín, como con un escudo capaz de resistir aun á los rayos de la Iglesia. «El escándalo que se nos imputa (decía Berengario), es todo de San Agustín.» «No tengo dificultad en confesar, decía Wi-